



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.  
ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, **27 DIC 2021**

VISTO el Expediente MS-E-73359-2021 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°86/2021 RAF 500 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro.85) referente a a la adquisición urgente de insumos de esterilización desiertos en contrataciones anteriores, solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N°116/2021 y N°117/2021.

Que mediante Disposición H.R.U. N°958/2021, se autorizó el llamado a Compra Directa y en Disposición H.R.U. N°971/2021 su segundo llamado

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°42.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN N°55, el Jefe del Servicio, Farm. Hector Simon FIGUEREDO, recomienda preadjudicar los Renglones N°01 a 06, 13 y 14 de la Compra Directa N°86/2021 RAF 500 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro.85) a las firmas consignadas en el ANEXO I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N°07 a 12, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volantes de Imputación Preventiva Comp. N°154 y N°155 incorporado en documentos GEN N°11 y 12 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporado en documento GEN N°57 y N°68.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b), Decretos Provinciales N° 1742/15, Resolución OPC N° 17/21, y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N°1004 art. 15 bis, N° 1336, N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°86/2021 RAF 500 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro.85) referente a a la adquisición urgente de insumos de esterilización desiertos en contrataciones anteriores, solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°958/2021 y en Disposición H.R.U. N°971/2021 su segundo llamado, a las firmas consignadas en el ANEXO I por un importe de PESOS UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.343.423,40).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°01 a 06, 13 y 14 de la Compra Directa N°86/2021 RAF 500 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro.85) a las firmas consignadas en el ANEXO I por un importe de PESOS UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.343.423,40) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°07 a 12, los cuales serán tramitados por cuerda separada

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U.N° 1023 /2021

HRU.
MSV

Fernanda Díaz Suanes  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.**  
**ERNESTO M. CAMPOS**

**ANEXO I DISPOSICION H.R.U. N° 1023 /21**

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MG PHARMACORP S.R.L. - CUIT: 30708186097	N°13.-	\$ 926.962,40
EURO PHARMA SA - CUIT: 30714079774	N°03, 04 y 05.-	\$ 111.861,00
DINAMED BAHIA S.R.L - CUIT: 30711969809	N°14.-	\$ 28.200,00
EQUIPO GEMICO SA - CUIT: 33714920079	N° 01, 02 y 06.-	\$276.400,00
TOTAL		\$ 1.343.423,40

HRU.
MSV

*M. Fernandez*  
Lic. María Fernanda Díaz Suarez  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia